

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, Cundinamarca, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-1999-00105-00
DEMANDANTE: B.C.H CONCASA
DEMANDADO: MARÍA INÉS LOZANO ZAPATA
Ejecutivo

Mediante escrito enviado por la apoderada de la demandada, al correo electrónico de este Despacho el 3 de agosto de 2020, visto a folio 2 del archivo digital, en el que solicita se valore nuevamente la decisión de entregar el pagaré y la carta de instrucciones, el Despacho advierte que debe **ESTARSE A LO ESTRICTAMENTE RESUELTO** en providencia de 20 de mayo de 2020.

Es necesario mencionar que en el presente proceso se declaró la nulidad, y por tanto se ordenó el desglose de los documentos a la parte demandante, mas no, se declaró la prescripción de la obligación, escenario que no puede ser valorado por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ
El Juez

FIRMA DIGITAL
18 DE ENERO DE 2021

Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot

Notificación por Estado

Por anotación en estado No. 02, se notifica la providencia anterior, hoy 19 DE ENERO DE 2021.

La Secretaria,



María Fernanda Soto Guayara

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT